

EXTRA

9 de enero
de 2023

Precio 1 €
Apoyo: 1,50 €

INFORMACIÓN OBRERA

Tribuna libre de la lucha de clases

REDACCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN:
C/ Desengaño 12, 1º3-A
28004 Madrid
TEL: 91 522 23 56
io@informacionobrero.org
www.informacionobrero.org

La Comunidad de Madrid responde con cierres y precariedad a las necesidades sociales

Clausura de centros de menores



El pasado 24 de noviembre la Comunidad de Madrid cerró la Residencia de Primera Infancia «La casa de los niños» en el marco de un proceso de reestructuración que tiene por único objetivo deteriorar, dismantlar y privatizar la red pública de centros de protección a la infancia. El gerente del AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social) José Manuel Miranda de las Heras, en respuesta al manifiesto «contra el dismantlamiento de la red pública de centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid», justifica el cierre argumentando que forma parte del plan de choque para fomentar el acogimiento familiar frente al residencial en el marco de aplicación de la Ley 26/2015 de reforma del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

En concreto dicha ley establece que prevalecerá la medida de aco-

gimimiento familiar sobre el residencial para cualquier menor, especialmente menores de seis años y que no se acordará el acogimiento residencial para menores de tres años salvo imposibilidad acreditada. Según dicta la ley el acogimiento residencial de estos menores de seis años no tendrá una duración superior a los tres meses. Realmente es como decretar que llueva en Almería al menos diez días completos durante el mes de agosto, y el año que llueva un día decir que nos estamos acercando al objetivo. Pero la realidad es bien diferente, el número de acogimientos familiares ha caído un 2,31% el último año en el conjunto del estado. El argumento del acogimiento familiar es una cortina de humo. En la Comunidad de Madrid no se ha producido ningún incremento significativo, en el año 2021 el número de bajas en residencias por acogimiento familiar fue de 76

menores. Hay niños y niñas menores de seis años propuestos para acogimiento familiar desde hace dos años sin familia que les acoga. El revolucionario plan para fomentar el acogimiento del que habla el gobierno de la Comunidad de Madrid consiste en un incremento simbólico de las ayudas por gastos a las familias acogedoras de 236 a 300 euros mensuales y una más que cuestionable campaña publicitaria en medios. El cierre de «La Casita» y el proceso de dismantlamiento iniciado en la red solo responde a la presión de diferentes sectores interesados en hacer negocio de lo que debería ser un servicio público prioritario: garantizar la protección y bienestar de la infancia.

En Madrid tan solo 24 centros de los 102 que existen son públicos. El proceso de reestructuración iniciado tiene por objeto liquidar los centros públicos y transferir la atención

a los mercaderes de la caridad. Hay que señalar que no es una cuestión madrileña. En el Estado español hay actualmente un total de 1185 recursos residenciales, de los cuales públicos son 218, mientras que las «entidades colaboradoras» gestionan 977. El 82% de los centros son privados y tan solo el 18% públicos. La tendencia es claramente privatizadora, en el año 2018 el 20% de los centros eran públicos.

Es cierto que ha bajado la presión asistencial a partir de la pandemia, pero no por un aumento de los acogimientos familiares sino por un descenso brusco de las llegadas de menores migrantes no acompañados del norte de África, la cifra de llegadas no para de bajar y el número de menores migrantes no acompañados atendidos actualmente en Centros descendió en un solo año de 5670 en 2020 a 4762 en 2021. En la Comunidad de Madrid hay un total de 1880 plazas residenciales y actualmente una ocupación de 1452 (77,23%), pero esto no deja de ser algo coyuntural y además no justifica el cierre de Centros públicos que son los mejor dotados y los que mejor garantizan tanto la atención asistencial como el trabajo con familias. Desde el CATP queremos abrir un debate serio e independiente, para llevar a cabo iniciativas por un sistema público de protección a la infancia garantista, bien dotado, que priorice siempre el interés de los niños y niñas. Contra el actual modelo de negocio de la caridad, exigimos la dotación de servicios especializados públicos, con garantías de calidad en la atención a la infancia maltratada y/o abandonada, desde la notificación, adopción de medida, seguimiento, trabajo con familias, búsqueda de alternativas que mejor se ajusten al caso, evitando la cronificación de situaciones.

Como primera contribución a este necesario debate, reproducimos en este número extractos de una charla-entrevista realizada semanas antes del cierre de La Casita, en la que participaron Covadonga Díaz-Educadora de la residencia afectada por el cierre-, Luis Arias-Educador en la residencia infantil de Leganés- y Miguel González, Director de un centro de la Generalitat de Catalunya.



Entrevista a Cova Díaz

Información Obrera: Tenéis un problema grave de estabilidad en el empleo.

Covadonga (Cova): Efectivamente, el problema es gravísimo. Los Titulados Medios Educadores (TME), que trabajamos principalmente en centros de protección de menores, somos personal laboral con contratos, en la mayoría casos, temporales y de larguísima duración, ya que gran parte accedimos al empleo en las últimas OPEs del año 1996 o 1997, para la categoría de educadores, inferior a la que actualmente ostentamos.

Según la ley, en los casos de personas contratadas en interinidad para cobertura de vacante, dichas plazas deben incluirse en OPE el año de contratación o siguiente y, ejecutarse en los tres años posteriores. Pero, en nuestro caso, no se han respetado los plazos legales establecidos por el EBEP. No se han convocado Nunca plazas para la categoría de Titulado Medio Educador y, para la categoría de educador, en la última OPE, hace 25 años, convocaron 7 plazas para el turno libre. En nuestro sector, la tasa de temporalidad es altísima, superior al 85% de media y, en algunos centros, alcanza el 100% de la plantilla.

IO: Y tenéis que pasar por exámenes después de 25 años.

Cova: No debería ser así, ya que no estamos ante un problema de acceso sino de abuso. Las trabajadoras y trabajadores somos las víctimas de la conducta fraudulenta y abusiva de la administración. Nos encontramos ante un incumplimiento del empleador público y, la consecuencia jurídica cuando se incumple una norma es una sanción a quien incumple. A pesar de ello, deberemos volver

a pasar por un concurso oposición, o más bien, una oposición concurso, que no va a ser sencilla. El proceso constará de una primera prueba selectiva tipo test, una segunda prueba de resolución de casos prácticos que posteriormente se defenderá ante un tribunal, el cual tendrá 15-20 minutos para preguntar sobre lo que considere oportuno. Las personas afortunadas que superen dichas pruebas pasarán a la fase de concurso, donde se valorará la experiencia, limitada a 10 años.

IO: Esto va a dejar a mucha gente fuera.

Cova: Muchísima. En general somos mujeres y la media de edad es de 54 años. Al cesar engrosaremos las filas del paro de larga duración, ya que nos encontraremos en la calle superando con creces la edad de difícil empleabilidad. Abocadas a vivir de subsidios y ayudas una vez que se acabe el paro. La única oportunidad es impugnar el cese para intentar conseguir la anulación del mismo y la reincorporación al puesto, además de cobrar los salarios de tramitación.

IO: Y en Madrid aun peor.

Cova: La Comunidad de Madrid, al igual que en el resto de CCAA, no se plantea la regularización administrativa. No hay ninguna voluntad política de sancionar el abuso de temporalidad cometido y, por tanto, de estabilizar a las víctimas del mismo conforme a normativa y jurisprudencia comunitaria.

Además, La Comunidad de Madrid conocía el contenido de la Ley 20/2021 y podía haber esperado a la publicación de la misma para convocar los procesos selectivos de estabilización. Esta Ley, a pesar de que es contraria al objetivo de la

Directiva 1999/70/CE, porque no declara ni sanciona el abuso de temporalidad de las relaciones preexistentes, «facilita» la estabilidad de un mayor número de personas en el caso de que las OPEs se convoquen tras su entrada en vigor, ya que, en este caso, el sistema selectivo a utilizar es el del concurso de méritos. Pero, la Comunidad de Madrid prefirió convocar la OPE con el grueso de las plazas, salvo seis, en el caso de nuestra categoría, dos días antes de entrar en vigor la Ley, para poder usar el sistema selectivo de oposición-concurso. De este modo, la mayoría cesaremos al no superar las pruebas selectivas o no conseguiremos plaza, aun superándolas, por ser inferiores en número a las que realmente deberían ofertarse.

IO: Y en cuanto a los Centros de menores.

Cova: Por un lado, se ha ejecutado el cierre del servicio de la Casa de los niños, llamada coloquialmente «La Casita», el día 24 de noviembre. La Casita era una Residencia de Primera Infancia (RPI) de referencia a nivel autonómico y estatal, que tenía 40 plazas para el acogimiento de niñas y niños de 0 a 6 años, muchos de ellos con necesidades especiales sanitarias, patologías severas, enfermedades graves... Llevaba funcionando 40 años ininterrumpidos, ofreciendo un servicio ejemplar.

En concreto, La Casita contaba con dos programas: uno, dirigido a la atención de menores enfermos y otro, de mediación en acogimientos familiares, para promover y facilitar los mismos en los casos que fuera conveniente para el interés del menor. Hacíamos labores de acompañamiento, de maternaje, para enseñar a las familias habilidades etc.

Tanto los programas, como los menores fueron trasladados a diferentes centros de la red. La justificación que se nos dio para ello era que, ya no eran necesarias tres RPI porque la demanda de plazas residenciales, en esta franja de edad, había disminuido gracias a los programas de promoción del acogimiento familiar implantados un mes antes del cierre. Por ello, solo eran necesarias dos. Argumento último que compartimos. Con dos bastaba.

Pero, la realidad es que no hay justificación para el cierre del servicio de La Casita. Ya que, por un lado, nunca hubo tres RPI. Solo había dos: «La Casita» y «El Rosa». Por lo que, no solo no se produce una reducción en el número de Residencias de Primera Infancia, sino que, para atender a la demanda actual, se ha tenido que reconvertir en RPI (0-6 años) la Residencia Infantil «El Valle», que atendía a niñas y niños de 0 a 12 años. Y, por otro lado, no existe acogimiento familiar efectivo. Si así fuera los menores no habrían sido, en su mayoría, trasladados a otros centros. Por cierto, diferentes a los dos que se habían anunciado exclusivamente como destinos: «El Rosa» y «El Valle», ya que algunos han sido trasladados a residencias de 0 a 18 y a Centros concertados.

IO: ¿Los cambian a peor?

Cova: Así es. La Casita era un centro emblemático. Era la única RPI que cumplía con las nuevas políticas y modelo de acogimiento residencial, consistente en unidades convivenciales, que se nos dio que replicaban las condiciones de un hogar. Con un máximo cinco plazas por unidad. Cada una de ellas con sus propios dormitorios zona de aseo/baño, sala/espacio de juego, comedor, terraza/jardín...

Con una experiencia de 40 años en atención a menores enfermos y formación continua de sus profesionales. Sus instalaciones, infraestructuras estaban completamente adaptadas para las edades que atendía y para la integración de menores con movilidad reducida, grandes aparatajes... Cumplía con los estándares de calidad, accesibilidad y seguridad necesarios para su cuidado. Además, estaba ubicada en un entorno natural y saludable, ideal para la franja de edad y características de la población que atendía.

El traslado a cualquier otro centro supondrá necesariamente una merma en la calidad de atención y en su

La única RPI que cumplía con las nuevas políticas y modelo de acogimiento residencial, consistente en unidades convivenciales, que replicaban las condiciones de un hogar

bienestar, ya que no podrá igualar las infraestructuras, instalaciones, entorno y modelo de La Casita.

Es incomprensible el cierre un centro que era paradigma de lo exigido y calificado, hasta el anuncio del cierre, como «buque insignia de la red de centros de protección de menores» por la Agencia Madrileña de Atención Social.

IO: Y las familias acogedoras no aparecen.

Cova: El acogimiento familiar disminuye cada año. Así lo reconoce UNICEF, el último y caduco Plan de Infancia y Adolescencia de la CM, la conferencia sectorial de igualdad, infancia y política social... Las políticas de promoción del acogimiento familiar han sido inexistentes, insuficientes y/o ineficaces.

A pesar de ello, la Comunidad de Madrid opta por cerrar centros públicos idóneos, como La Casita, sin que haya acogimiento familiar efectivo y recién iniciada la campaña de promoción del mismo, sin esperar a valorar los resultados futuros de la misma.

El origen de toda la reestructuración está en la exigencia de Vox de llevar fuera de la ciudad el centro de menores no acompañados de Casa de Campo

Ha habido menores que tras el anuncio del cierre de La Casita han vuelto con sus familias biológicas. Pero, han sido los menos. Otros han sido acogidos por familia extensa o ajena. Tampoco muchos casos, ya que la mayoría han sido trasladados a otros centros. Y, creemos que algunas de las decisiones de reincorporación familiar o acogimiento con familia extensa han sido precipitadas y/o arriesgadas, por lo que podrían conllevar devoluciones de los menores a otros centros, con el daño que esto les produciría.

IO: ¿Habéis protestado?

Cova: Hemos realizado concentraciones quincenales en la puerta de la Consejería. Hemos interpuesto una reclamación administrativa, a la que no nos han contestado. También hemos puesto una queja ante el Defensor del Pueblo por vulneración de los derechos de la Infancia y Adolescencia. El Defensor ha solicitado a la Consejería información acerca de lo relatado en la queja y las medidas anunciadas, que no le ha sido aún facilitada. Hemos solicitado reuniones a la presidenta del Consejo de Estado, a la presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Directora General de Infancia, a la Consejera y al gerente del AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social) Nadie nos ha recibido. Y, so-

lo ha contestado, María Teresa Fernández de la Vega y Presidencia de la CM que derivó a la Gerencia de la AMAS la respuesta.

IO: ¿Con los trabajadores qué han hecho?

Cova: Todas las personas que trabajábamos en La Casita hemos sido trasladadas de manera forzosa a diferentes centros de la red que se nos ofertaron para elegir entre ellos, diferentes según el turno y en función de dos criterios. Los centros ofertados eran de imprescindible cobertura. El primero criterio era claramente discriminatorio, ya que primaba al personal fijo sobre el temporal, a pesar de que así se haya vulnerado la cláusula cuarta del acuerdo marco de la Directiva 1999/70/CE. Y, el segundo era la antigüedad en la red.

Con estos criterios hubo personas que no tuvieron posibilidad de elección entre los centros ofertados, ya que eran las últimas y han sido destinadas a centros que jamás hubieran elegido voluntariamente. En algunos casos, para determinados turnos, la elección se limitaba a centros de población adolescente o menores extranjeros no acompañados. Personas que llevaban décadas trabajando con bebés. Ha habido casos de personas que han desistido y cesado voluntariamente. Las plazas de jubilaciones u otras que han quedado vacantes no se han ofertado de manera interna previo al traslado y han quedado amortizadas.

IO: A parte del cierre de La Casita hay más centros afectados ¿no?

Cova: El origen de toda la reestructuración anunciada está en la exigencia de Vox de llevar fuera de la ciudad el centro de menores no acompañados de Casa de Campo. Este centro se creó por procedimiento de urgencia para descongestionar el de Hortaleza mediante concierto, con el compromiso de hacerlo posteriormente público. En los acuerdos de investidura después de las elecciones se comprometieron a sacar a estos chicos de la Casa de campo. Se decide entonces trasladarlos a Barajas, a unas instalaciones que estaban utilizadas por un Centro ocupacional de personas con discapacidad y que el propio Consejero definía como «una zona aislada con polígonos industriales, cocheras de autobuses y dependencias de carga y parking del aeropuerto [...] apartada del núcleo urbano, sin servicios comunitarios que permitieran la inclusión en la sociedad». Se trata de una propuesta segregacionista y racista sin justificación alguna. Y después, el resto de movimientos se producen en cadena:

Los usuarios del centro de discapacidad de Barajas son trasladados al centro de primera acogida ICE (barrio de Hortaleza), lo que supone, a su vez, el traslado de los niños y niñas que viven en este espacio a la Residencia de Acacias, de manera provisional y hasta que terminen las obras de su destino definitivo en la Residencia-Colegio San Fernando.

El edificio Residencia-Colegio San Fernando, actualmente sin uso, está situado en el kilómetro 13 de la carretera de Colmenar. La ubicación en una zona aislada del norte de Madrid, alejada de núcleo urbano y mal comunicada, dificultará a las familias, generalmente del sur, el acceso al centro de acogida, tanto por el coste económico como por la distancia y tiempo a invertir, siendo imprescindible para estudiar y valorar la mejor solución para las niñas y niños al tratarse de un centro de primera acogida.

Por otro lado, la Residencia Infantil Acacias (de 3 a 18 años), al

ser ocupada por los menores del ICE de manera provisional, traslada a los menores de 6-12 años y trabajadores a la actual ubicación de La Casita. La Residencia Infantil de Acacias es un centro territorializado, es decir, da servicio a menores y familias de una zona o distrito concreto que tiene por finalidad mantener los vínculos del menor y trabajar la reunificación familiar. Este traslado significa desarraigarles de su entorno, alejarles de sus familias, que tendrán que desplazarse hasta allí para verles, sacarles de su colegio y separarles de su grupo de amigos del barrio.

Luis Arias, Educador en la residencia infantil de Leganés

Todo el proceso de reestructuración que ha explicado Cova, realmente forma parte de un proceso de privatización y destrucción de la red pública de centros de menores que engarza con el nuevo proyecto de ley que se ha empezado a debatir en la Asamblea de Madrid, que es una ley que ha sido redactada en su integridad por agentes interesados en este desmantelamiento. La propuesta de ley viene acompañada de una memoria de análisis en el que cuenta que se ha hecho un trámite de consulta con supuestamente las organizaciones más representativas del sector, es decir, con los lobbies de la caridad.

Por ejemplo, Nuevo Futuro, que es la ONG de la aristocracia y de la iglesia, cuya presidenta de honor era Pilar de Borbón y que montan todos los años un un rastrillo benéfico, en el que participa la Casa Real y las grandes familias de la aristocracia directamente ha propuesto en el documento del proceso de participación que acompaña el proyecto de ley, que el modelo de atención residencial tiene que basarse en hogares de hasta 8 plazas (no 4 ni 15), que son los suyos. Es la única propuesta que realizan y es aceptada quedando reflejada en el artículo 111.5 («el acogimiento residencial se llevará a cabo prioritariamente bajo la forma de hogar o unidad de convivencia (...) solo excepcionalmente y justificando



la decisión en el interés superior del menor se realizará bajo la modalidad de acogimiento residencial») Además, curiosamente en la ley, cuando estos hogares antes tenían una limitación de edad de 3 a 18 años, ahora simplemente dice «hogares son grupos familiares de pequeño tamaño semejante por su estructura la vida familiar en la que residen menores de diferentes edades» sin marcar ya ningún tipo de límite por debajo de los 3 años abriendo la puerta a que pueden acoger niños y niñas por debajo de esa edad.

En relación con el acogimiento familiar, no existen una sola medida que haga prever que vaya a producirse un aumento sustancial de los ofrecimientos para acogimiento. Aquí habría mucho que debatir y hay que hacerlo de una manera seria. Porque realmente el cierre de los centros públicos de 0 a 6 no responde a ningún avance en la formalización de acogimientos familiares, sino a la presión que están ejerciendo determinados sectores para que esos chavales sean acogidos en centro privados y básicamente es eso lo que se plantea. Yo, particularmente pienso, que el acogimiento familiar es un es un recurso que resulta >>



Miguel González, Director de un centro de menores de la Generalitat de Cataluña

En Catalunya se han producido varias reconversiones del sector de menores. Durante los años 1982-83 Catalunya asumió las competencias tanto de menores como la de centro penitenciarios y con épocas alternadas, han compartido «Conselleria» tanto la protección de menores como los menores dependientes de Justicia Juvenil. Hasta 1992 se tuvo que reconvertir todo lo derivado de las Instituciones dependientes del antiguo Ministerio de Interior anterior al periodo denominado de transición política. Si bien y a pesar de la construcción de centros de menores públicos, la Iglesia siempre mantuvo una relación con el sector de infancia incorporándose en muchos casos su personal a la propia Generalitat fruto de la connivencia Iglesia y CiU.

Durante la década de los 90 e impulsado por el fenómeno de las olimpiadas en Barcelona en 1992 es cuando se produce la mayor privatización del sector, desapareciendo centros públicos y pasando a centros dirigidos por patronales que aspiraban a la concertación económica, en su gran mayoría ligados al catolicismo. Abandonado la denominada educación integral, iniciando la privatización de los servicios internos de cada centro como cocina, lavandería, enseñanza.

De la expansión de centros de menores de la década de los 80 se pasó a una reducción drástica de centros Públicos. En la actualidad apenas quedan 12 centros públicos, totalmente insuficientes y pasando el resto a ser concertados. Esto permitiría la desregulación laboral del sector. Se empezaría a firmar convenios de diferentes ámbitos anteriormente cubiertos por el convenio laboral de la Generalitat y el convenio de Enseñanza privada de Catalunya.

Generando una desigualdad entre ambos sectores, pudiendo afirmar que el sector concertado sin ningún tipo de control laboral por parte de la Generalitat de Catalunya ha sido precarizado, cobrando a cobrar poco más de la mitad que en el sector público en el mejor de los casos, sin nombrar las desigualdades en las condiciones laborales, ratios....

Durante la primera década del siglo XXI, aparece de forma masiva, el fenómeno MENA, (menores extranjeros no acompañados) que si bien durante un primer momento la Generalitat trato de estructurar o amoldar sus recursos para recoger tal situación, pronto lo abandonó a centros concertados, soñando alquilar casas rurales durante un cierto tiempo (seis meses) para ser concentrados a falta de una verdadera política de acogimiento a los menores, abandonándolo en esos centros, alejados de cualquier centro urbano, a la espera de que por sí solos se vayan integrando en las grandes ciudades, ante la falta de una verdadera política de integración escolar y laboral, con escasos recursos. Sólo algunos permanecieron en la ciudad de Barcelona que atienden de urgencia para poder ofreciendo comida y alojamiento por noches.

En cuanto el proceso de estabilización actual, la Generalitat y los sindicatos mayoritarios, han optado por una estabilización casi completa de todos los contratos que mantenían en fraude de ley o de forma irregular desde más de 25 años. A través de concurso de méritos y no a través de concurso oposición como inicialmente se pretendía, la gran mayoría de los trabajadores del sector adquirirán la condición de funcionarios a final de este año.

En cuanto a la política de «acogimiento familiar» Si bien a finales del

>> adecuado en muchos casos, pero no siempre. Se está introduciendo un falso debate que evita analizar a fondo la cuestión, Se dice que el crecimiento en una familia es siempre y en toda circunstancia la mejor opción. Se evita y oculta en este debate analizar los datos con rigor, por ejemplo, el altísimo porcentaje de devoluciones y fracasos de acogimientos familiares, y el terrible impacto que un segundo abandono supone para estos menores. El modelo anglosajón de acogimientos remunerados que algunos defienden no es nada garantista, produciendo allí donde se está llevando a cabo a situaciones de maltrato institucional, abuso, explotación y paso por múltiples familias. Con esto no quiero decir que no deba ser trabajado, simplemente que el sistema de protección debe tener diferentes respuestas en función de las diversas realidades que atiende. Pero como digo, a parte de este debate necesario sobre la conveniencia o no del acogimiento familiar en determinadas situaciones, es que no existe ni una sola medida nueva sobre lo que ya había, que haga pensar que la acogida familiar vaya a ser una alternativa suficiente como para generar el cierre de centros y plazas que están planteando. Sin embargo, la nueva ley sí que plantean que el acogimiento residencial va a ser residual y que se van a

priorizar este tipo de hogares a las residencias infantiles, la trampa está en que este tipo de recursos son privados y no existen públicos con tales características (absolutamente específicas) ni previsión de crearlos. De hecho, la ley contempla solo un acompañamiento presupuestario de 5 millones de euros. Bajo la excusa del interés del menor y contrariamente al verdadero interés de menor imponen el cierre de la red pública que es el único sitio donde hay mínimas garantías de atención. Lo que nos venden como entornos familiares donde supuestamente se reproducen unas condiciones similares a un entorno familiar son en realidad una auténtica vergüenza. Se dan unas condiciones lamentables de desreglamentación donde las trabajadoras están en condiciones de explotación tremendas con horarios imposibles, con turnos de más de 60 horas, sin exigencia de cualificación... La rotación del personal es continua, lo que impide una estabilidad y un seguimiento de los chicos y chicas. Se lucran sobre la base del negocio de la caridad, utilizando ropa de Cáritas o comida de los bancos de alimentos para reducir el coste de plaza. Que digan que este es el modelo de atención a la infancia en situación de desprotección en la Comunidad de Madrid es indignante y hay que combatirlo.

siglo XX recibió un impulso a través de subvenciones familiares, mejoras en las cotizaciones de la seguridad social de los acogedores fue abandonada por su fracaso. En la actualidad no es ni mucho menos el proceso a desarrollar en cuanto a la defensa y protección de los menores, si bien sigue siendo una opción extremadamente delicada y limitada.

Tal y como manifesté anteriormente, la disgregación del marco legal de las relaciones laborales a través de varios convenios impide constituir a sus trabajadores/as una organización homogénea en cuanto a sus reivindicaciones, más allá de las genéricas sindicales. Los centros no suelen tener un número de trabajadores que permitan constituir secciones sindicales reconocidas como tales por los sindicatos, ni siquiera con la constitución de

secciones sindicales marco (del sector, por agrupamiento de centros de trabajo). Otro factor importante también lo es la disgregación territorial, eso hacen aún más, convertir las reivindicaciones en reivindicaciones extremadamente locales o de centro, (a excepción de las denominadas plataformas surgidas en el sector público en defensa de la estabilización de sus puestos de trabajo), sumado a la consideración de puestos de trabajo esenciales cuya posibilidad de huelga le es negada por acordarse siempre el 100% de servicios mínimos.

Es por ello que la propuesta de una reunión de carácter estatal de compañeros y compañeras del sector que trabajan en la CATP puede ayudar a levantar un movimiento que ayude a hacer realidad las aspiraciones del sector.

Me abono a
**INFORMACIÓN
OBRERA**

NOMBRE Y APELLIDOS: DIRECCIÓN:

CODIGO POSTAL: POBLACIÓN: TELÉFONO: FECHA:

INGRESOS EN LA C/CORRIENTE DE LA CAIXA ES83 2100 2865 5813 0063 0460

6 NÚMEROS: 9 €

12 NÚMEROS: 18 €

24 NÚMEROS: 36 €

PDF, 24 NÚMEROS: 15 €

